



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10333*Modificación de la composición del tribunal de selección de la convocatoria de las plazas de técnico/a de administración general, de la oferta pública de empleo del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià*

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la Resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià.
2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE núm. 6, se publicó la Resolución de la tenencia de alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.
3. En el BOIB núm. 94, de 17 de julio de 2025, se publicó la Resolución de Alcaldía por la cual se aprobaba y publicaba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para cubrir seis plazas vacantes de técnico/a de administración general, correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià.
4. En el BOIB núm. 113, de 26 de agosto de 2025, se publicó la Resolución de Alcaldía mediante la cual se designaba el tribunal de selección correspondiente a la convocatoria mencionada anteriormente.
5. En fecha 1 de septiembre de 2025, se recibió una instancia por registro electrónico con la resolución de la Dirección General de Coordinación y Cooperación Local por la cual se propone el nombramiento de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears como miembros titulares y suplentes, para formar parte del tribunal de selección de la convocatoria de las plazas de técnico/a de administración general de la oferta pública de empleo de 2022 del Ajuntament de Calvià.

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local, entre los vocales del tribunal de selección debe figurar un representante de la comunidad autónoma.

En aplicación de esta norma, y vista la resolución de la Dirección General de Coordinación y Cooperación Local, recibida por registro electrónico en fecha 1 de septiembre de 2025, en la cual se propone el nombramiento de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears como miembros titulares y suplentes del tribunal de selección para esta convocatoria, resulta necesario modificar la composición del tribunal ya designado, a fin de incorporar a los representantes designados por la comunidad autónoma.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, esta tenencia de alcaldía dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.— Sustituir al Sr. Antoni Pallicer Martorell y al Sr. Mateo Rigo Vallori, designados como vocales del tribunal de selección mediante la resolución publicada en el BOIB núm. 113, de 26 de agosto de 2025, con el fin de incorporar a las personas propuestas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y nombrar en su lugar a la Sra. Ana Roca Mir como vocal titular y al Sr. David Díez Balbás como vocal suplente.

Segundo.— Designar el nuevo tribunal de selección correspondiente a la convocatoria para la cobertura de las plazas de técnico/a de administración general, incluidas en la oferta pública de empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià, con la siguiente composición:



- **Presidente titular:** Sr. Joan Castañer Alemany, y en su sustitución el Sr. Sebastián Vicens Pons
- **Primer vocal:** Sra. Ana Roca Mir, y en su sustitución el Sr. David Díez Balbás
- **Segundo vocal:** Sra. Raquel Morchón Villar, y en su sustitución la Sra. María Bosch Simó
- **Tercer vocal:** Sra. Joana Martí Pujol, y en su sustitución la Sra. Alba Ortiz Blanco
- **Cuarto vocal:** Sra. María Vidal Salvà, y en su sustitución la Sra. Francisca Eva Ribot Muñoz

Tercero.– Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la plataforma Convoca.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (3 de septiembre de 2025)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación**
(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados contencioso-administrativos de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

